

**Municipalidad Distrital de Cachicadan
La Libertad - Santiago de Chuco**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

DE LA CRUZ RUZ, DANIEL ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MIÑANO PEREZ, DARWIN ALBERTO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MIÑANO RODRIGUEZ, MARIA LAURA JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	LUJAN REYES, BRYSCIDA VERSELLY ASESOR LEGAL
Miembro 2 :	QUEZADA CARRANZA, CARMEN JANET SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
Miembro 3 :	QUEZADA ALBITES, KARINA NATALY JEFE DE TESORERIA
Miembro 4 :	DELGADO OBANDO, JOSE CARLOS GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Miembro 5 :	CORONEL PEÑA, JUAN RAFAEL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Miembro 6 :	VASQUEZ MATOS, CLAUDIA MARINA JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Cachicadan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 908 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 700 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 792 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cachicadan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cachicadan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cachicadan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 790 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 765 miles) fue de 100,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cachicadan	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 298	2 403	2 809	5 790
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 249	5 877	5 701	5 765
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	8 852	5 695	3 241	2 546
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	26,0	40,9	49,3	100,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 908 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 700 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 792 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cachicadan	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 555	5 062	5 743	6 700
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 230	4 111	3 846	4 792
IC - GCNF (Miles de soles)	2 325	951	1 897	1 908
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 069 miles, registrando un aumento de S/4 326 miles (75,3%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 325 miles, monto superior en 45,6% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 6 374 miles, monto superior en 15,5% en relación al año 2021, que fue de S/ 5 519 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 14 636 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 954 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 16,4% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (32,3%) y de personal nombrado(29,9%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 12,2 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 844 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 12 744 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 4 567 miles, similar al déficit fiscal del año 2021 que fue de S/ 10 871 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	16 573	9 003	5 743	10 069	4 326	75,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	544	91	223	325	102	45,6
A1.1. Impuesto Predial	29	33	41	51	10	23,7
A1.2. Tasas	22	13	44	33	-11	-24,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	454	23	97	100	4	3,8
A1.4. Otros ingresos propios	40	23	42	141	99	237,2
A2. Transferencias Corrientes	5 011	4 971	5 519	6 374	855	15,5
A2.1. FONCOMUN	2 354	2 007	2 834	3 022	188	6,6
A2.2. Canon 1/	1 646	832	1 050	1 549	498	47,4
A2.3. Recursos Ordinarios	168	618	253	113	-139	-55,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	843	1 515	1 382	1 690	308	22,3
A3. Transferencias de Capital	11 018	3 941	0	3 369	3 369	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	751	3 941	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	10 267	0	0	3 369	3 369	0,0
B. Gastos No Financieros	18 016	10 999	16 590	14 636	-1 954	-11,8
B1. Gasto en personal	2 303	2 606	2 525	2 938	414	16,4
B1.1. Personal Nombrado	257	279	269	349	80	29,9
B1.2. CAS	659	913	890	782	-108	-12,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 387	1 415	1 366	1 807	441	32,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	927	1 505	1 321	1 853	533	40,3
B2.1. Mantenimiento	161	317	480	418	-62	-13,0
B2.2. Cargas Sociales	27	31	32	33	2	4,8
B2.3. Otros	739	1 157	809	1 402	593	73,4
B3. Gasto en Capital	14 785	6 888	12 744	9 844	-2 900	-22,8
B3.1. Inversión	14 785	6 888	12 744	9 844	-2 900	-22,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 443	-1 996	-10 847	-4 567	6 280	-57,9
D. Interes	0	0	23	0	-23	-100,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 443	-1 996	-10 871	-4 567	6 303	-58,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 790 miles, lo que representa un incremento de 106,2 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 147,1% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos corrientes en 147,1%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 5,4% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 85,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 14,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2022/20	Var. % 2022/20	% del total 2022
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 544	1 606	1 996	4 934	2 938	147,1	85,2
A. Pasivo Corriente	1 544	1 606	1 996	4 934	2 938	147,1	85,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	737	1 172	4 333	3 161	269,7	74,8
Otras Cuentas del Pasivo	488	488	480	479	0	0,0	8,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 035	353	259	113	-145	-56,2	2,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	78	3	-75	-96,3	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	18	25	8	6	-3	-31,9	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	19	19	19	19	0	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	25	23	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	2	2	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	20	17	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	3	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	729	774	812	856	44	5,4	14,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	688	731	770	811	42	5,4	14,0
AFP PRIMA	41	44	43	44	2	4,4	0,8
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 298	2 403	2 809	5 790	2 981	106,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 97 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

contribuyentes desinformados, prácticas ineficientes para incentivar al contribuyente a pagar impuesto.
Procesos y protocolos relacionados a la gestión tributaria (determinación, emisión, recaudación, fiscalización, cobranza coactiva, entre otros) poco claros y/o ineficientes

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

incremento del personal Cas, nombrado, plazo indeterminado y regidores el cual con la nueva normativa se realizaron aumentos.
Suscripción de pactos colectivos sin respaldo financiero
el aumento de servicios y bienes, indicando una mala practica de contratación

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

sentencias judiciales, debilidad legal institucional para la defensa ante demandas judiciales y procesos.
pasivos de años anteriores arrastrar deudas
falta de negociación ante los proveedores o entidades como sunat, essalud, afp, onp

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cachicadan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cachicadan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	"Informe de revisión de cuentas contables del pasivo en el marco del Sinceramiento Contable promovido por la Dirección General de Contabilidad Pública (1) 1/Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	INFORME TECNICO Y REGISTROS CONTABLES	30/09/2023
	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la Entidad a verificarse según los registros de información de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República al cierre de cada ejercicio fiscal.	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN DE LA ENTIDAD A VERIFICARSE SEGUN LOS REGISTROS DE INFORMACION DE LA MDC AL CIERRE DE CADA EJERCICIO FISCAL	31/12/2023

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	26,0	40,9	49,3	100,4	80,1	50,5	49,3	51,2

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 324,5	951,1	1 897,2	1 907,8	550,2	500,2	640,2	584,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cachicadan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	"Informe de revisión de cuentas contables del pasivo en el marco del Sinceramiento Contable promovido por la Dirección General de Contabilidad Pública (1) 1/Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	INFORME TECNICO Y REGISTROS CONTABLES	30/09/2023
	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la Entidad a verificarse según los registros de información de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República al cierre de cada ejercicio fiscal.	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECCIÓN DE LA ENTIDAD A VERIFICARSE SEGUN LOS REGISTROS DE INFORMACION DE LA MDC AL CIERRE DE CADA EJERCICIO FISCAL	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	LA ENTIDAD SE COMPROMETEA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LOS PASIVOS IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO PARTE CORRIENTE DE LA DEUDA A LARGO PLAZO- BANCO DE LA NACION CUENTA 2302.010101	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	INFORME DE EVALUACION DE LOS PASIVOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD	20/10/2023 (Semestral)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	GESTIÓN DE COBRANZA A TRAVÉS DE LOS GESTORES DE COBRANZA POR EL CONCEPTO DE MULTAS Y OTROS	TRIBUTACION Y RENTAS	INFORME SEMANAL DEL GERENTE GENERAL DE RESPONSABLE DE RENTAS	20/09/2023 (Mensual)
	CAMPAÑAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	TESORERIA	PUBLICACIÓN DE ORDENANZA Y INFORME SEMANAL DEL JEFE DE TESORERIA	18/09/2023 (Mensual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.